

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: VÍAS DE SANTANDER**

**CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS TASAS DE PEAJE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 1113 DE 2016.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022** que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 22 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
CONSORCIO GMC	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	79.383.524
	GRUPO METRO COLOMBIA SA - GMC INGENIEROS S.A.S.	830.010.109-8

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 164, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GMC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 25 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 26 de agosto de 2022, el único proponente participante del proceso presentó documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado y se da respuesta en el siguiente sentido:

**From:** GMC LICITACIONES - GRUPO METRO COLOMBIA <[licitacionesgmc00@gmail.com](mailto:licitacionesgmc00@gmail.com)>  
**Sent:** Friday, August 26, 2022 3:40:07 PM  
**To:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>; GMC LICITACIONES - GRUPO METRO COLOMBIA <[licitacionesgmc00@gmail.com](mailto:licitacionesgmc00@gmail.com)>  
**Subject:** PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022 - SUBSANACIÓN - CONSORCIO GMC

<b>Observación</b>
<p><b>DATOS DE PROPONENTE:</b> Nombre del Proponente: CONSORCIO GMC Dirección del Consorcio: Carrera 20 # 39-69 Bogotá – Colombia Representante Legal del Consorcio: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO Domicilio del interesado: Carrera 20 # 39-69 Bogotá – Colombia Teléfono: 2474098 - 3176812822 Correo Electrónico: <a href="mailto:comercial@grupometrocolombia.com">comercial@grupometrocolombia.com</a> - <a href="mailto:licitacionesgmc00@gmail.com">licitacionesgmc00@gmail.com</a></p> <p><b>CONTENIDO Y NÚMERO DE FOLIOS SOBRE 2 SUBSANACIÓN:</b> PÓLIZA DE SERIEDAD 101147227_0 (FOLIOS 1 a 6) PÓLIZA DE SERIEDAD 101147227_3 (FOLIOS 7 a 9) RECIBO DE CAJA Y SOPORTE DE PAGO (FOLIOS 10 a 11)</p> <p><b>Cordialmente Cristian Steven Porras Pirazan - MP 091037-0522549</b> <b>Licitaciones Grupo Metro Colombia SAS - NIT.830.010.109-8</b> <b>Contacto <a href="mailto:licitacionesgmc00@gmail.com">licitacionesgmc00@gmail.com</a> - (57)3132353222</b> <b>Sitio WEB <a href="http://www.grupometrocolombia.com">www.grupometrocolombia.com</a></b></p> <p></p>
<b>Respuesta:</b>
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto, se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b> .

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Nota 2 del numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, señala:

##### **“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

(...)

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

## 5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 168, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GMC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**Nota:** Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes del proponente cuyo resultado tuvo variación, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 30 de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS TASAS DE PEAJE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 1113 DE 2016.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO GMC**  
**Representante**  
 OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO  
 C.C. No. 79.383.524

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**  
 C.C. No. 79.383.524  
 Porcentaje de participación: 5%

**Integrante No. 2**  
**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.**  
 NIT. 830.010.109-8  
**Representante Legal:**  
 OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO  
 C.C. No. 79.383.524  
 Porcentaje de participación: 95%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 22 de agosto de 2022 suscrita por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				79.383.524, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 10 - 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición:</b> 2022/08/12  <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2.913, Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 27 de septiembre de 1.995, inscrita el 10 de octubre de 1.995.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> David Perdomo Bonilla C.C. No. 83228689</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 - 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de agosto de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 - 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 - 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38, 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40, 41	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 22 de agosto de 2022.</b> <b>Hasta 22 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$335.028.160,00)</b> <b>10% 33.502.816</b></p>	2.1.1.8.	43 - 47	<b>CUMPLE</b> <b>Subsanó</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101147227. <b>Tomador:</b> CONSORCIO GMC. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER con NIT. 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula ni en el clausulado de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 33.502.816. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/08/2022 hasta el 22/01/2023.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ:</b></p> <p>El proponente allegó Anexo No. 3 modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se (i) incluyen los eventos en los que se cubre a la Contratante y (ii) allegó el soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 54 - 55 Integrante 2 49 - 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1  Integrante 2 57 - 61	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, persona natural, el 22 de agosto de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por DAVID PERDOMO BONILLA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de agosto de 2022.</p> <p>Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías.</b>	2.1.1.11.	82, 83	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 189 - 222 Integrante 2 86 - 188	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta documento de fecha 2022/08/19. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha 2022/08/19. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GMC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

# 2.1.1.8

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101147227</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
19 08 2022	22	08	2022	00:00	22	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO GMC</b>							IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 320.057-0</b>				
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 69							CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>3176812822</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>				
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20							CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>	
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA OPERACION, ORGANIZACION Y GESTION TOTAL DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS TASAS DE PEAJE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OPERACION DE LAS ESTACIONES DE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 1113 DE 2016.

NOTA: POR MEDIO DE LA NOTA SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA TIENE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER IDENTIFICADO CON EL NIT 830053691-8

**AMPAROS**

RIESGO: CONSULTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/08/2022	22/01/2023	\$33,502,816.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/11/2022			

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO	79383524-8	5.00
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109-8	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,254.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,068.00	\$ *****69,322.00	\$ *****33,502,816.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*Jscarfawred Bero*

15-45-101147227

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101147227</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 08 2022		22 08 2022		00:00		22 01 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO GMC</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 320.057-0</b>			
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 69						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3176812822	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6230311	

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****50,254.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,068.00	TOTAL A PAGAR \$ *****69,322.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****33,502,816.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100261205575-1**

(415) 7709998021167 (8020) 11002612055751 (3900) 000000069322 (96) 20230822

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

### I AMPAROS

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

**1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

**1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

**1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

**2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

**5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

**6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

**7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

**8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

**9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Firma Autorizada



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101147227</b>		ANEXO <b>3</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 08 2022		22 08 2022			00:00		22 01 2023		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO GMC</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 320.057-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 20 NRO. 39 - 69</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3176812822</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 20</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6230311</b>	
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PAF-VIASSANTANDER-I-157-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA OPERACION, ORGANIZACION Y GESTION TOTAL DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS TASAS DE PEAJE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OPERACION DE LAS ESTACIONES DE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 1113 DE 2016.

NOTA: POR MEDIO DE LA NOTA SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA TIENE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER IDENTIFICADO CON EL NIT 830053691-8

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSULTORIA</b>				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
<b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>22/08/2022</b>	<b>22/01/2023</b>	<b>\$33,502,816.00</b>	
FECHA ADJUDICACIÓN : <b>30/11/2022</b>				

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE LA PRESENTE **POLIZA CUBRE AL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****33,502,816.00	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101147227  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101147227</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 08 2022		22 08 2022		00:00		22 01 2023		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO GMC</b>							IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 320.057-0</b>				
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 69							CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>3176812822</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>				
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20							CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>	
ADICIONAL:											



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445**

**Grupo Bancolombia**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189**

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****33,502,816.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS		52848		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101147227		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 08 2022			22 08 2022			00:00		22 01 2023		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO GMC								IDENTIFICACION NAD: 320.057-0			
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 39 - 69						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3176812822		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC								IDENTIFICACION NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6230311		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :  
NOMBRE  
MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO  
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
79383524-8	5.00
830010109-8	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101147227

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.  
150182144

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	26/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO GMC					NIT. 320.057		
LA SUMA DE: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 25/08/22 NEQUI							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101147227 - 0			50,254.22	8,000.00	11,068.30	0.00	69,322.52
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.52
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-69,322.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							69,322.00
FORMA DE PAGO							
BD 369228 7-BANCOLOMBIA S.A. 69,322.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	69,322.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150292158					TOTAL:	69,322.00	
CAJERO: MARTHAMENDEZ							



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.  
150182144

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	26/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO GMC					NIT. 320.057		
LA SUMA DE: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 25/08/22 NEQUI							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101147227 - 0			50,254.22	8,000.00	11,068.30	0.00	69,322.52
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.52
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-69,322.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							69,322.00
FORMA DE PAGO							
BD 369228 7-BANCOLOMBIA S.A. 69,322.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	69,322.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150292158					TOTAL:	69,322.00	
CAJERO: MARTHAMENDEZ							



## Detalle del movimiento

### Envío a banco

Para  
Seguros Del Estado

Tipo de documento  
Nt

Número de documento  
860009578

Banco  
Bancolombia

Número de cuenta  
20712178194

¿Cuánto?  
\$ 69.322,00

Fecha  
25 de Agosto de 2022 a las 12:08 p. m.

Referencia  
M1369228

¿De dónde salió la plata?



**Disponible**  
\$ 69.322,00